Sres. Ignacio de Uncetá
" Martín de Tellastegui
" Liborio Muruá-Mendiaraz

En la villa de Vergara a diez y seis de Agosto de mil novecientos veinte, siendo las diez y diez y media horas, se reunieron, en esta Sala Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia de Don Ignacio de Uncetá, Alcalde de la expresada villa, para celebrar la sesión ordinaria que no pudo tener lugar el día catorce del actual, por no reunirse para dicho acto el número de Concejales prevenido por la Ley Municipal vigente.

Leíseme la convocatoria y el art. 104 de la mencionada Ley.

Dióse asimismo lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada, adoptándose seguidamente los acuerdos que a continuación se expresan:

Se examinaron y aprobaron, disponiendo su pago, las siguientes cuentas: Una de la Sra Viuda de Aguirrebea de ciento sesenta y una pesetas con cincuenta cen-

timos, importe de los dulces que se distribuyeron a los niños y niñas de las Escuelas públicas de "La Enseñanza", San Prudencio y Santos Mártires con motivo de los exámenes celebrados últimamente en ellas; otra de la misma Viuda de Aguirrebea de una peseta con veinte y cinco céntimos, importe de los dulces entregados a los dos niños que, según el acta nombre, intervinieron en las operaciones del sorteo de quintos del corriente año, y, finalmente, otra de cuarenta y dos pesetas que presenta el Alguacil de este Municipio Don Felipe Apiano, en nombre propio y en representación de los tres tamborileros y del Guarda Montes, por asistencia de los mismos a las romerías de San Prudencio, Otoña, San Martín y San Cristóbal.

El Sr. Alcalde manifestó que se había reunido la Comisión de Hacienda, con el fin de tratar de la solicitud presentada por Don Bernabé Apellaniz en súplica de que se incluya a D.ª Laureana Deza en las lis-

tas de la matrícula industrial que oportunamente se formen, por dedicarse habitualmente, según aquél, a recoger y almacenar chatarra, fierros, cordeles, trapos viejos, etc habiendo acordado dicha Comisión proponer sea desestimada aquella instancia. Pues si bien es verdad que la citada vecina Dña Laureana Deza se ocupa habitualmente en los trabajos expresados, ha podido cerciorarse la Comisión de que los lleva a cabo como dependiente y en provecho de su hermano político Don José Leftiew, quien aparece matriculado como almacenista de trapos en las listas de la contribución industrial, obrantes en la Secretaría de este Ayuntamiento. De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda, se acordó desestimar la pretensión del Sr. Espeleta.

El mismo Sr. Alcalde dió cuenta de haber llegado a esta villa una expedición de tres mil quinientos cuatro

kilogramos de aceite de oliva del Mantado de tasa, que ha sido distribuido entre los comerciantes de ultramarinos de la localidad al precio de dos pesetas con cinco céntimos el kilogramo para su venta al vecindario a razón de dos pesetas con cinco céntimos el litro.

Quedó enterado de una carta de los Sres Pradere, Yamaiñaga y Cª de Bilbao, en la que prometen iniciar los trabajos de reparación de la Central de Orduña de esta villa, en cuanto les sean suministrados los materiales, para ello necesarios, que tienen ya pedidos.

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de Junio último, formado para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se dió cuenta de una moción del Concejal Don Luis de Benoya, concebida en los siguientes términos:

"Ilustre Ayuntamiento de Vergara

"El Concejal que suscribe, en virtud

"de una apremiante necesidad
"y con el fin de no demorar más
"este estado de cosas, se dirige a
"sus compañeros de Corporación, ro-
"gándoles presten su asentimiento,
"ordenando lo que mejor proceda
"en este caso;

" Con motivo de la falta de agua
"cuya situación tres lamentamos
"y debido a las intermitencias en
"el suministro de luz (particu-
"larmente a horas tempranas) con
"ser llevadera esta situación por
"parte del vecindario que com-
"prende el motivo de la restricción
"nos hallamos frente a la Junta
"Pasa de Beneficencia, cuyo benéfi-
"co establecimiento, necesita emplear
"temente de ese elemento tan indis-
"pensable: la luz.

" Hallándose próximamente
"una línea cuya concesión (se-
"ría de poco costo) resultaría bien
"saludable que esto Ayuntamien-
"to se pusiera de acuerdo con el
"propietario de esa línea eléc-
"trica, para que por medio de
"un simple interruptor a falta
"de luz de la villa, estuviese el

"Santo Hospital a embiento de cual-
"quier contingencia, con la segu-
"ridad absoluta, de hallarse con
"luz suficiente para los casos
"que tiene que atender. La can-
"tidad de enfermos (algunos de
"ellos imposibilitados) necesitan
"del cuidado constante y es fatal
"verse privados de luz, pues el uti-
"lizar la vela, el petróleo o cual-
"quier otro elemento es molesto y
"peligroso.

"Este asunto era primer tér-
"mino por la urgencia del caso
"y consiguientemente el comunis-
"tro de agua, a todo evento, son
"cosas que deben merecer la aten-
"ción de esta ilustre Corporación,
"cuya solución favorable, suplica
"a V. S. tomando en práctica los
"medios que están a su alcance
"tiss guarde a V. S. muchos años.
"Verjara 13 de Agosto de 1920. = Luis
"de Benoya" Pasó a estudio de
la Comisión de Luz y Agua.

Se leyó una solicitud de
Ruperto Ugalde y comentes, pi-
diendo que el Ayuntamiento sa-
tisfaga las raciones de costumbre

a los individuos que se van a
ocupar en reparar el camino ve-
cinal enclavado entre n/ofua-
tipe e Imetrabuleta. Pasó a in-
forme de la Comisión de obras
y caminos vecinales. - Asimismo
informe de la misma Comisión
para también otra solicitud
de don Agustín Aguirre y comer-
tes, haciendo igual petición
con respecto al camino que
une el punto llamado Los Mo-
linos con el Barrio de Basalgo.

Accediendo a los deseos ma-
nifestados por los Sres Alcaldes
de Lequeitio y Bermeo se acor-
dó autorizar a la Banda mu-
nicipal de esta villa para que
pueda trasladarse a aquellas
localidades a amenizar las
fiestas que en ellas han de ce-
lebrarse dentro de la primera
quincena del mes de Septiembre

Con tanto se levantó

la sesión siendo las diez y nueve horas, y extendida esta acta la firman los señores Concejales; de todo lo cual yo, el Secretario, certifico

Egui de Uriel

Martín de Gallastegui

Liborio Aguma Mendiola

El Secretario,

Pedro Apalada